



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA APRUEBA PROYECTO DE LEY PARA COMBATIR EL  
COMERCIO ILEGAL DE CELULARES Y CHIPS Y ELEVA LAS SANCIONES A IMPONERSE A  
LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES QUE INFRINJAN LA LEY**

Con 100 votos a favor, el pleno del Congreso de la República aprobó los dictámenes recaídos en los Proyectos de Ley 3340/2022-CR y 3381/2022-CR que, proponen modificar la Ley que creó el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la Ley 27336, Ley de desarrollo de las funciones y facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - Osiptel (Osiptel), para prohibir y sancionar la comercialización y contratación de los servicios públicos móviles de telecomunicaciones de forma ambulatoria o en la vía pública, sin contar con la verificación biométrica.

El texto aprobado consensuado entre las Comisiones de Transportes y Comunicaciones, Justicia y Derechos Humanos y Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos (Codeco), señala lo siguiente:

- 1° Prohíbe la venta ambulatoria de los chips de telefonía móvil y la contratación sin la verificación biométrica.
- 2° Establece la responsabilidad y sanción para quienes promueven la venta ambulatoria.
- 3° Establece el apoyo del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú para la incautación, decomiso y destrucción de los chips.
- 4° Eleva los límites máximos de las multas que serán aplicadas por niveles multa de hasta 100 UIT para infracciones leves, de hasta 500 UIT para infracciones graves y de hasta 1000 UIT para infracciones muy graves, con ello se busca desincentivar el incumplimiento de obligaciones por parte de las empresas operadoras, mejorar el servicio y mejorar la protección a los usuarios.

El presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos (Codeco), congresista Elías Varas Meléndez, señaló en el debate que el límite de multas se encuentra estática desde el año 2000, razón por la cual han quedado desfasadas en el tiempo y destacó que malas empresas, a pesar que son multadas siguen vendiendo chips en la calle, perjudicando la seguridad ciudadana.

Muy agradecidos por su difusión  
Lima, 22 de junio del 2023